

MIÉRCOLES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 89

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTOÑA

CVE-2015-12668 *Relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral para las elecciones del 20 de diciembre de 2015.*

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTOÑA

ARNUERO:

Fachadas de edificios públicos mediante soportes a tal efecto:

ARNUERO: Antiguas Escuelas, Barrio la Maza.

CASTILLO: Centro de Cultura y Juventud, Barrio Zoña.

SOANO: Antiguas escuelas, Barrio La Llama.

ISLA: Antiguas escuelas, Barrio San Roque.

Farolas de alumbrado público mediante soporte.

Otros lugares de carácter privado previa autorización.

ARGOÑOS:

El lugar destinado para la colocación gratuita de la propaganda electoral son los seis paneles ubicados a los efectos en el Parque Público sito en la calle Real, próximo al Ayuntamiento.

El lugar para la celebración gratuita de los mítines será el quiosco del Parque Público D. Pedro Santiuste.

Los días para la realización de estos actos serán los estipulados en el calendario electoral y el horario de celebración de mítines será entre las 10,00 y 22,00 horas.

BÁRCENA DE CICERO:

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles: se pondrán tableros para la colocación de citados carteles en los siguientes pueblos y lugares:

CICERO: Verjas del patio escolar.

GAMA: Ferial de Gama.

AMBROSERO: Patio de antiguas escuelas de Ambrosero.

MONCALIÁN: Patio de antiguas escuelas de Moncalián.

TRETO: Pista deportiva (verjas)

50 paneles en las columnas del alumbrado público en todo el municipio.

Lugares públicos y locales para actos de campaña electoral:

CICERO: Salón del Centro Parroquial.

GAMA: Salón de Actos Centro de Salud.

AMBROSERO: Escuelas de Ambrosero.

MONCALIÁN: Escuelas de Moncalián.

TRETO: Escuelas de Treto.

Asimismo informo que no hay límite de horario para dichos actos en expresados lugares y locales, pudiendo convocar los distintos Grupos o Formaciones Políticas a las horas que estimen más conveniente.

CVE-2015-12668

MIÉRCOLES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 89

BAREYO:

Que los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de propaganda electoral estarán emplazados a la entrada de los tres pueblos que integran el municipio con la siguiente ubicación:

AJO: Junto a la valla exterior del Colegio Público "Benedicto Ruiz".

BAREYO: Junto a la valla de protección de la pista polideportiva

GÜEMES: Junto a las antiguas escuelas de Güemes.

En cada uno de los 3 emplazamientos se instalará un panel de 21,32 m² de superficie, compuesto por 4 tableros de 2,60 x 2,05 m. La superficie total destinada a esta finalidad en el conjunto del municipio será de unos 64 m² (63,96 m²).

Que el local oficial que se reserva para la realización gratuita de actos de campaña electoral es el SALÓN DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL, sito en Avda. Benedicto Ruiz, nº 323, de Ajo.

ESCALANTE:

Los lugares designados por este ayuntamiento:

Colocación de propaganda electoral: paneles colocados al efecto en la Plaza Municipal, plaza de España, sita frente al Ayuntamiento.

La celebración de actos electorales:

En la Plaza Municipal, Plaza de España, sita frente al Ayuntamiento.

En el Ático del Ayuntamiento, sala polivalente de usos múltiples.

HAZAS DE CESTO:

La colocación de carteles de propaganda electoral de harán en las farolas del alumbrado público de los tres pueblos del Municipio de Hazas de Cesto.

Los lugares para la celebración de Actos de Campaña Electoral serán los siguientes:

- Edificio del Consultorio de Beranga.
- Escuela de Hazas y
- Escuela de Praves.

MERUELO:

Realización de Locales oficiales y lugares públicos para realización gratuita de actos de propaganda electoral:

LOCALES OFICIALES:

Salón de actos del Centro Cívico

Barrio La Maza

39192.- MERUELO (Cantabria)

Sala de Usos múltiples.

Días y horas de posible utilización:

lunes, martes, Miércoles, jueves, Sábado y domingo.

Horas: de 10:00 a 23:00 horas

MIÉRCOLES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 89

LUGARES PÚBLICOS:

Plaza pública junto Centro Cívico

Barrio La Maza

39192 .- MERUELO

Días y horas de posible utilización:

lunes, martes, Miércoles, jueves, viernes, Sábado y domingo.

Horas: de 10:00 a 23:00 horas.

Realización de emplazamientos disponibles para colocación gratuita de carteles:

EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES:

Emplazamientos:

6 paneles a situar en el exterior del Centro Cívico de Meruelo, Barrio de La Maza, San Miguel de Meruelo.

Material: Chapa madera.

Dimensiones: 125 centímetros de ancho x 180 centímetros de alto /cada panel.

NOJA:

La colocación gratuita de carteles de propaganda electoral se ubicarán, mediante correspondientes soportes, en los postes de las farolas de alumbrado público y en la rotonda intersección Avenida Santander con la Avenida Ris.

Que el local designado para la celebración de actos de campaña electoral será el "Centro de Ocio Playa Dorada".

SANTOÑA:

ESPACIOS PÚBLICOS O EMPLAZAMIENTOS PARA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES DE PUBLICIDAD POR LOS PARTIDOS POLITICOS.

Cartelería pegada con cola en los siguientes lugares:

— Palacio Manzanedo (paneles en la verja).

— Valla del Muelle del Puerto (Rotonda de Consorcio o del Pescador).

— Paneles en la ciudad deportiva, acceso a Santoña.

— En la Rotonda de Manzanedo se respetará la proporcionalidad si bien los partidos deberán instalar sus propios soportes que no excederán en altura la valla protectora.

EN EL RESTO DEL MUNICIPIO, los partidos utilizarán sus propios soportes para pegar la cartelería. Dichos soportes no obstaculizarán la visión de los conductores ni la circulación de los peatones considerándose una anchura mínima de paso de 1,50 metros cuando estén posados en el suelo.

Se prohíben las banderolas en farolas, etc, así como las pancartas que atraviesen las calzadas o zonas peatonales.

Se permite la colocación de carteles en farolas, debiendo instalarse a una altura mínima de 2 metros.

Se prohíben expresamente pegar cartelería con cola en las fachadas.

Sobre la megafonía se autoriza el día de los actos de 12.00 a 14.00 horas y de 18.00 a 20.00 horas.

Se estará a lo que marque la Ley en cuanto a inauguraciones desde la convocatoria de las elecciones.

MIÉRCOLES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 89

LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS QUE EL AYUNTAMIENTO PONE GRATUITAMENTE A DISPOSICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTOS ELECTORALES.

LUGARES PÚBLICOS:

- Plaza San Antonio, todos los días y a cualquier hora.
- Plaza de la Villa, todos los días y a cualquier hora.
- Plaza del Peralvillo, todos los días y a cualquier hora.

LOCALES PÚBLICOS, a distribuir todos ellos por la Junta Electoral de Zona:

- Salón de Actos del Ayuntamiento, gratuito.
- Instituto de Manzanedo, los laborales a partir de las 19.00 horas y los festivos a cualquier hora, corriendo con los gastos del conserje del Instituto.
- Salón del Teatro Casino Liceo será de uso opcional, pagando el correspondiente precio público los solicitantes, por lo que no es gratuito, si bien su distribución se hará por la Junta Electoral de Zona.

SOLÓRZANO:

Los lugares habilitados para la colocación de la publicidad en período electoral los cuerpos de las farolas municipales, debiendo realizarse dicha colocación mediante paneles.

Los lugares designados para la realización de actos de campaña electoral son la Casa de Cultura de Solórzano y el Albergue de Riaño.

Así lo acuerda y dispone, a través del presente Decreto Gubernativo, don Guillermo Martínez Sellers, Presidente de la Junta Electoral de Zona. CERTIFICO.

Santoña, 6 de noviembre de 2015.

La secretaria de la Junta Electoral de Zona de Santoña,
Firma ilegible.

2015/12668